

Cód FO-ADQU-206	Formato FO-ADQU Minuta de Modificación	 Alcaldía de Medellín
Versión 1.		

MODIFICACIÓN 01
AL CONTRATO No. 4600079811 DE 2019

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	Terminales de Transporte de Medellín S.A.
NIT:	890.919.291-1
OBJETO:	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la Operación de ZER, Arrastre y Custodia de Vehículos inmovilizados y el Bloqueo de vehículos mal estacionados.
VALOR INICIAL:	Dieciocho Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos (\$18.472.175.796)
RECURSOS ADMINISTRAR - BASE PARA CALCULO DE ADMINISTRACIÓN	A Quince mil setecientos trece millones novecientos cuarenta y cinco mil ciento veintisiete pesos ML. (\$15.713.945.127).
RECURSOS ADMINISTRAR - SIN COBRO DE ADMINISTRACIÓN (INCLUIDO LOS GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS FINANCIEROS)	A Mil doscientos sesenta y dos millones doscientos sesenta y tres mil noventa y cuatro pesos ML. (\$1.262.263.094).
ADMINISTRACIÓN (8%)	Mil doscientos cincuenta y siete millones ciento quince mil seiscientos diez pesos ML. (\$1.257.115.610).
IVA (19%) SOBRE LA ADMINISTRACIÓN	Doscientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y cinco pesos ML. (\$ 238.851.965).
DURACIÓN INICIAL:	Trescientos Dieciocho días (318), sin exceder la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	Dieciséis (16) de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta (30) de diciembre de 2019
MODIFICACIÓN 01:	- Adición N° 1: adicionar el valor del contrato en dos mil novecientos cuarenta millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos treinta pesos M/L (\$ 2.940.943.530), los cuáles serán distribuidos así: Rubro de los recursos a Administrar - Base para cálculo de administración, aumenta en dos mil ciento cincuenta y dos millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos M/L (\$ 2.152.863.375) Rubro Recursos a Administrar - Sin cobro de administración (incluido los costos financieros): aumenta en quinientos ochenta y tres millones ciento veintisiete mil quinientos sesenta y dos pesos M/L (\$ 583.127.562) Rubro Administración 8% aumenta en ciento setenta y dos millones doscientos veintinueve mil setenta pesos M/L (\$ 172.229.070). Rubro IVA Administración 19% aumenta en Treinta y dos millones setecientos veintitrés mil quinientos veintitrés pesos M/L (\$ 32.723.523). - Otrosí N° 1: modificar la cláusula tercera del contrato DESEMBOLSO DE RECURSOS, con el fin de ingresar los valores correspondientes a los recursos a administrar y el pago de honorarios de la adición N° 1.

Cód FO-ADQU-206	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión 1.	FO-ADQU-Minuta de Modificación	

Entre los suscritos a saber, **HUMBERTO JOSÉ IGLESIAS GÓMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.368.588 en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Movilidad, nombrado mediante Decreto Municipal N° 0304 del 19 de Abril de 2017 y Acta de Posesión No 0445 del 20 de Abril de 2017, en uso de sus facultades legales y las otorgadas en los Decretos 1920 del 1 de diciembre de 2015 y 1039 del 11 de julio de 2016, expedido por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín, de una parte, quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y **OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.571.785 actuando como Gerente de **TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.**, identificada con NIT 890.919.291-1, obrando en calidad de Representante Legal de la misma, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, previa recomendación del Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Movilidad según acta N° 030 del 12 de julio de 2019 y Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios según acta N°175 del 15 de agosto de 2019, la cual se registrá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Actualmente se encuentra en ejecución el 4600079811 de 2019, cuyo objeto es: "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la Operación de ZER, Arrastre y Custodia de Vehículos inmovilizados y el Bloqueo de vehículos mal estacionados", a la fecha dicho contrato se ha ejecutado el 41.64% de ejecución financiera y un 45.45% de ejecución física al 30 de junio de 2019.

Ahora bien, con el objetivo de mejorar la movilidad y promover la seguridad vial en la ciudad, las autoridades de Tránsito realizan controles institucionales, que conducen a la detección y consiguiente sanción de infractores a las normas de tránsito, las cuales en muchas ocasiones derivan en la inmovilización del vehículo, generando así una evidente necesidad de la actividad de arrastre de vehículos, es decir, que si no se cuenta con los suficientes vehículos de arrastre (grúas, camiones y/o similares), no se podría desarrollar esta actividad, ocasionando que los agentes de tránsito no puedan cumplir con su labor, particularmente en aquellos casos en que sea imperativo la inmovilización del vehículo.

Adicionalmente, la actividad de inmovilización y arrastre de vehículos conlleva a su vez a la necesidad de disponer de espacios idóneos, patio y/o parqueadero, para la custodia de estos, lugar que debe contar con medidas de seguridad adecuadas que garanticen la integridad del bien privado. Igualmente, dicho espacio debe contar con la capacidad suficiente para albergar el número diario de vehículos inmovilizados, teniendo en cuenta que muchos de ellos permanecen más de un día en éste, por lo cual se necesita destinar algunos parqueaderos para almacenamiento y seguir custodiando los vehículos que no son retirados por los usuarios en un corto tiempo. Además, se hace necesario contar con un equipo administrativo y operativo que permita velar por el cumplimiento adecuado de la actividad de custodia y la posterior entrega de los vehículos, garantizando que la prestación de dicho servicio se dé eficientemente y en los términos establecidos por la normatividad vigente.

Para la ejecución del contrato se cuenta con doce (12) grúas tipo planchón, siete (7) Camiones con plataforma y con el rubro de vehículos adicionales de arrastre y carga, que la Secretaría de Movilidad utiliza para el *arrastre de los vehículos* que serán inmovilizados. De acuerdo a la propuesta económica del contratista Terminales de Transporte S.A, los recursos necesarios para los ítems 31-Servicio de grúas permanentes, 32-Servicio de grúas permanentes propias Terminales y 33-Servicio de Camiones permanentes, se encuentran programados y presupuestados para el servicio de arrastre y custodia hasta el 31 de agosto de 2019.

Cód FO-ADQU-206	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión 1.	FO-ADQU-Minuta de Modificación	

En el momento se cuenta con tres (3) parqueaderos: Norte, Alterno y Girardota, para la custodia de los vehículos inmovilizados por la secretaría de Movilidad. A partir del 01 de mayo de 2019, se amplió 10.000 mts² el parqueadero de Girardota, con el objetivo de ir trasladando los vehículos inmovilizados que no son retirados en el corto plazo de los parqueaderos Norte y Alterno, lo que hace necesario adicionar el ítem 34-“Servicio adicionales vehículos de arrastre y carga”, con el objetivo de trasladar los vehículos inmovilizados que no son retirados en el corto plazo en los patios Norte y Alterno hacia el patio Girardota.

Por lo anterior se hace necesario adicionar recursos al rubro de Servicio de Arrastre en sus ítems 31-Servicio de grúas permanentes; 32-Servicio de grúas permanentes propias Terminales y 33-Servicio de Camiones permanentes; para desarrollar las actividades desde el 01 de septiembre hasta el 30 de diciembre de 2019, sobre las mismas cantidades iniciales establecidas en la propuesta económica, y adicionar el ítem 34-“Servicio adicionales vehículos de arrastre y carga” para movilizar los vehículos hacia el patio Girardota.

El recurso necesario para cubrir dichas actividades equivale a dos mil novecientos cuarenta millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos treinta pesos M/L (\$2.940.943.530), los cuáles serán distribuidos así:

Rubro de los recursos a Administrar – Base para cálculo de administración: aumenta en dos mil ciento cincuenta y dos millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos M/L (\$ 2.152.863.375).

Rubro Recursos a Administrar – Sin cobro de administración (incluido los costos financieros): aumenta en quinientos ochenta y tres millones ciento veintisiete mil quinientos sesenta y dos pesos M/L (\$ 583.127.562).

Rubro Administración 8%: aumenta en ciento setenta y dos millones doscientos veintinueve mil setenta pesos M/L (\$ 172.229.070)

Rubro IVA (19%) sobre la Administración: aumenta en Treinta y dos millones setecientos veintitrés mil quinientos veintitrés pesos M/L (\$ 32.723.523) ✓

Así las cosas, la propuesta técnica y económica en el rubro de servicio de arrastre, después de la adición N°1 quedará de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ADICIÓN N°1 AL CONTRATO 4600079811 DE 2019				
Ítem	Descripción del ítem	Valor Inicial Contrato	Valor Adición N°1	Valor Inicial + Adiciones
Servicio Arrastre				
31	Servicio de grúas permanentes	\$ 1.309.936.320	\$ 801.118.080	\$ 2.111.054.400
32	Servicio de grúas permanentes propias Terminales	\$ 935.668.800	\$ 572.227.200	\$ 1.507.896.000
33	Servicio de camiones permanentes	\$ 1.407.727.552	\$ 860.924.288	\$ 2.268.651.840
34	Servicio adicionales vehículos de arrastre y carga	\$ 87.212.741	\$ 490.821.007	\$ 578.033.748
Total gastos Operativos				
	Recursos administrar - Base para cálculo de Administración	\$ 15.713.945.127	\$ 2.152.863.375	\$ 17.866.808.502
	Recursos administrar - Sin cobro de Administración	\$ 1.194.628.798	\$ 572.227.200	\$ 1.766.855.998
90	Costos Financieros	\$ 67.634.296	\$ 10.900.362	\$ 78.534.658

Cód FO-ADQU-206	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión 1.	FO-ADQU-Minuta de Modificación	

PRESUPUESTO ADICIÓN N°1 AL CONTRATO 4600079811 DE 2019				
Ítem	Descripción del ítem	Valor Inicial Contrato	Valor Adición N°1	Valor Inicial + Adiciones
Servicio Arrastre				
92	Administración 8%	\$ 1.257.115.610	\$ 172.229.070	\$ 1.429.344.680
	IVA Administración 19%	\$ 238.851.965	\$ 32.723.523	\$ 271.575.488
Total presupuesto		\$ 18.472.175.796	\$ 2.940.943.530	\$ 21.413.119.326

Adicionalmente, se requiere modificar la cláusula tercera del contrato DESEMBOLSO DE RECURSOS, con el fin de ingresar los valores correspondientes a los recursos a administrar y el pago de honorarios, el cual quedará de la siguiente manera:

MES/2019	RECURSOS A ADMINISTRAR INICIAL	RECURSOS A ADMINISTRAR ADICIÓN N°1	HONORARIOS INICIAL	HONORARIOS ADICIÓN N°1	TOTAL DESEMBOLSO INICIAL + ADICIÓN N°1
FEBRERO	\$ 2.425.172.603	\$ 0	\$ 71.236.551	\$ 0	\$ 2.496.409.154
MARZO	\$ 0	\$ 0	\$ 142.473.102	\$ 0	\$ 142.473.102
ABRIL	\$ 4.850.345.206	\$ 0	\$ 142.473.102	\$ 0	\$ 4.992.818.308
MAYO	\$ 0	\$ 0	\$ 142.473.102	\$ 0	\$ 142.473.102
JUNIO	\$ 0	\$ 0	\$ 142.473.102	\$ 0	\$ 142.473.102
JULIO	\$ 4.850.345.206	\$ 0	\$ 142.473.102	\$ 0	\$ 4.992.818.308
AGOSTO	\$ 0	\$ 0	\$ 142.473.102	\$ 0	\$ 142.473.102
SEPTIEMBRE	\$ 0	\$ 2.051.993.203	\$ 142.473.102	\$ 51.238.149	\$ 2.245.704.454
OCTUBRE	\$ 4.850.345.206	\$ 0	\$ 142.473.102	\$ 51.238.148	\$ 5.044.056.456
NOVIEMBRE	\$ 0	\$ 0	\$ 142.473.102	\$ 51.238.148	\$ 193.711.250
DICIEMBRE	\$ 0	\$ 683.997.734	\$ 142.473.102	\$ 51.238.148	\$ 877.708.984
TOTAL	\$ 16.976.208.221	\$ 2.735.990.937	\$ 1.495.967.575	\$ 204.952.593	\$ 21.413.119.326

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: VALOR. Adicionar el valor del Contrato 4600079811 de 2019, en la suma de dos mil novecientos cuarenta millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos treinta pesos M/L (\$ 2.940.943.530) de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente documento, así como el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SOLICITUD DE PEDIDO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
110022619	74300000	23350520	4000098792	50084167	4800012073	\$2.940.943.530

TERCERO: MODIFICAR. La cláusula tercera del Contrato 4600079811 de 2019, DESEMBOLSO DE RECURSOS, con el fin de ingresar los valores correspondientes a los recursos a administrar y el pago de honorarios, el cual quedará de la siguiente manera:

Cód FO-ADQU-206	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión 1.	FO-ADQU-Minuta de Modificación	

MES/2019	RECURSOS A ADMINISTRAR INICIAL	RECURSOS A ADMINISTRAR ADICIÓN N°1	HONORARIOS INICIAL	HONORARIOS ADICIÓN N°1	TOTAL DESEMBOLSO INICIAL + ADICIÓN N°1
FEBRERO	\$ 2.425.172.603	\$ 0	\$ 71.236.551	\$ 0	\$ 2.496.409.154
MARZO	\$ 0	\$ 0	\$ 142.473.102	\$ 0	\$ 142.473.102
ABRIL	\$ 4.850.345.206	\$ 0	\$ 142.473.102	\$ 0	\$ 4.992.818.308
MAYO	\$ 0	\$ 0	\$ 142.473.102	\$ 0	\$ 142.473.102
JUNIO	\$ 0	\$ 0	\$ 142.473.102	\$ 0	\$ 142.473.102
JULIO	\$ 4.850.345.206	\$ 0	\$ 142.473.102	\$ 0	\$ 4.992.818.308
AGOSTO	\$ 0	\$ 0	\$ 142.473.102	\$ 0	\$ 142.473.102
SEPTIEMBRE	\$ 0	\$ 2.051.993.203	\$ 142.473.102	\$ 51.238.149	\$ 2.245.704.454
OCTUBRE	\$ 4.850.345.206	\$ 0	\$ 142.473.102	\$ 51.238.148	\$ 5.044.056.456
NOVIEMBRE	\$ 0	\$ 0	\$ 142.473.102	\$ 51.238.148	\$ 193.711.250
DICIEMBRE	\$ 0	\$ 683.997.734	\$ 142.473.102	\$ 51.238.148	\$ 877.708.984
TOTAL	\$ 16.976.208.221	\$ 2.735.990.937	\$ 1.495.967.575	\$ 204.952.593	\$ 21.413.119.326

CUARTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del Contrato No. 4600079811 de 2019, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

QUINTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600079811 de 2019.

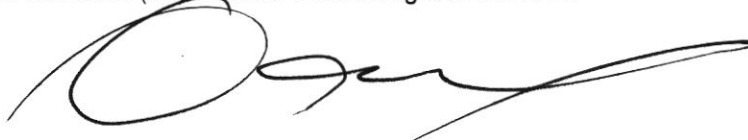
SEXTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEPTIMO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Solicitud de Modificación (adición y otros) así como aceptación del contratista, d) Justificación, e) Recomendación del ordenador del gasto, f) Certificados de disponibilidad, g) Registro presupuestal.

Para constancia, se firma en Medellín a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2019.



HUMBERTO JOSÉ IGLESIAS GÓMEZ
Secretario de Despacho
Contratante



OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA
Gerente - Terminales de Transporte S.A
Contratista

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
JOHNATHAN MUÑOZ BOLMAR Apoyo Jurídico Subsecretaría Legal	JENNY MARLEY CASTRO RAMOS Coordinadora EACS Subsecretaría Legal	ISABEL CRISTINA CADAVID ALVAREZ Líder de Programa Subsecretaría Legal	MARIA PATRICIA ZÚNIGA CAMPO Subsecretaría de Despacho Subsecretaría Legal